



**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Campeche**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONTI**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 1 de 1

AUDITORIA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0511/2024

**Entidad Federativa:** Campeche

**Ejercicio Presupuestal:** 2023

**Fondo o Programa:** Programa Presupuestario U008, Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas

**Número de oficio:** SC/DGAG/DAF//0511/2024

**Asunto:** FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría.

San Francisco de Campeche, Cam., 12 de diciembre de 2024.

**C. Jezeael Isaac Larracilla Pérez**

Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

**PRESENTE**

Con relación a la Auditoría número SC/DGAG/DAF//0511/2024, referida en el oficio número SC/DGAG/DAF//0511/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, y con fundamento en el artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1,3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1,3, inciso A, Fracción XVII, Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como lo establecido en el Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2024; se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la misma, adjunto el informe de la Auditoría practicada a los recursos Federales provenientes del Programa Presupuestario U008, Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Ejercicio presupuestal 2023, administrados por esa entidad a su digno cargo; en la cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observación que le sean atribuibles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez

Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



**Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche**  
**Secretaría de Contraloría**

Copia:  
C.P. Sergio Carlos Pérez Vazquez - Director General de Auditoría Gubernamental  
Archivo





**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Campeche  
Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 1 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SC/DGAG/DAF//0511/2024

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Programa Presupuestario U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Fecha: 13/12/2024

**Informe de Auditoría**

Ente auditado: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Periodo revisado: De 01 de enero al 31 de diciembre del 2023

Fecha de inicio: 02 de octubre de 2024

Fecha de conclusión: 27 de noviembre de 2024

Personal participante: Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek. - Director de Auditoría Financiera

L.C Verónica Abigail Carrillo Martín - Responsable de la Auditoría.

L.A.E Alondra Rubi Castillo Arceo.- Auditor

ING. Francisco Emilio Herrera Poot.-Auditor



**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Campeche  
Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 2 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SC/DGAG/DAF//0511/2024

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Programa Presupuestario U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Fecha: 13/12/2024

**Índice**

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Período, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6



**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Campeche  
Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 3 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SC/DGAG/DAF//0511/2024

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Programa Presupuestario U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Fecha: 13/12/2024

## Antecedentes

### 1.1 Del programa

De acuerdo Replamiento interior de la Secretaría General de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche del Artículo 43 Bis, La Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche es el órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y de gestión para determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, en el territorio estatal, de acuerdo a lo establecido en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

El artículo 5 de la citada Ley, refiere que las acciones, medidas y procedimientos son diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios de: efectividad y exhaustividad; debida diligencia; enfoque diferencial y especializado; enfoque humanitario; gratuidad; igualdad y no discriminación; interés superior de la niñez; máxima protección; no revictimización; participación conjunta; perspectiva de género; presunción de vida, y verdad.

Asimismo, el artículo 79 de la "Ley General" indica que "La búsqueda tendrá por objeto realizar todas las acciones y diligencias tendientes para dar con la suerte o el paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar plenamente sus restos en caso de que estos hayan sido localizados. La búsqueda a que se refiere la presente Ley se realizará de forma conjunta, coordinada y simultánea por la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Locales de Búsqueda".

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el 12 de julio de 2019, establece como estrategia específica del Cambio de Paradigma en Seguridad, la Prevención Especial de la Violencia y el Delito, la cual pondrá énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como la desaparición forzada.



**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Campeche  
Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 4 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SC/DGAG/DAE//0511/2024

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Programa Presupuestario U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Fecha: 13/12/2024

El artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022, prevé entre otros que el ejercicio de los recursos federales aprobados para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables y al principio de anualidad.

Dicho Presupuesto de Egresos, prevé para el Ramo 04 Gobernación, Programas Federales, Otros subsidios, una asignación de \$811'421,430.00 (Son: ochocientos once millones cuatrocientos veintitún mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), en el Programa Presupuestario U008, a subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, por parte de la Secretaría de Gobernación a las entidades federativas por medio de las Comisiones Locales de Búsqueda (Subsidio); los recursos previstos a subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, se otorgarán de manera equitativa en un esquema de coparticipación entre la Federación y las Comisiones Locales de Búsqueda, correspondiente por lo menos al diez (10) por ciento de participación por parte de las Comisiones Locales, respecto del monto total asignado por la "CNB.

El 31 de marzo de 2023 Se firma el Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el Marco de La Ley General En Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida Por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que Celebran.

De conformidad con el PEF 2023, los Lineamientos y para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión, la "CNBP", asignó la cantidad de \$6,536,700.00 (Son: Seis millones quinientos treinta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), en su Modalidad I, Fortalecimiento de capacidades para acciones de búsqueda y localización de las Comisiones Locales de Búsqueda y Por su parte, la "ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, contados a partir de que reciban los recursos federales, aportó la cantidad de \$1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N.) por concepto de coparticipación. Dicho monto equivale al 15.30% del monto total del Subsidio autorizado.



**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Campeche  
Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 5 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SC/DGAG/DAF//0511/2024

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Programa Presupuestario U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Fecha: 13/12/2024

## I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2024, concertado en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la Revisión de los Recursos Federales provenientes del Programa Presupuestario U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, ministrados a la Secretaría de Administración y Finanzas.

Para tal efecto, la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0511/2024 con fecha 30 de septiembre de 2024, comunicando al ente auditado el personal comisionado, siendo los CC. L.C Verónica Abigail Carrillo Martín, L.A.E Alondra Rubí Castillo Arceo y el Ing. Francisco Emilio Herrera Poot, todos auditores adscritos a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los Recursos Federales.

En este contexto, el 02 de octubre de 2024 se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría.

## II Período, objetivo y alcance

### II.1 Período

La auditoría se practicó del 02 de octubre al 27 de noviembre de 2024.

### II.2 Objetivo

La Auditoría fue de tipo Financiero y de Cumplimiento, la cual tuvo como propósito verificar que la aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de



**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Campeche  
Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 6 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SC/DGAG/DAF//0511/2024

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Programa Presupuestario U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Fecha: 13/12/2024

Búsqueda para Redlizar Acciones de Búsqueda de Personas, se haya redlizado en forma eficiente; Y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

### II.3 Alcance

La auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Programa Presupuestario U0008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas; Ejercicio Presupuestal 2023, se realizó al 100% de los recursos ministrados a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, la "CNBP" ministro \$6,536,700.00 (Son: Seis millones quinientos treinta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), y la "ENTIDAD FEDERATIVA" aportó \$1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N.) por concepto de coparticipación, haciendo un total de \$7,536,700.00 (Son: Siete millones quinientos treinta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.). La Revisión contemplo el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

### III Resultados

El 27 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría número SC/DGAG/DAF//0511/2024, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones que le sean atribuibles a esa entidad.

### IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en



**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Campeche  
Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 7 de 7

AUDITORÍA NÚMERO SC/DGAG/DAF//0511/2024

FO-MP-0503/1-25

**Entidad Federativa:** Campeche

**Ejercicio Presupuestal:** 2023

**Fondo o Programa:** Programa Presupuestario U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

**Fecha:** 13/12/2024

La guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Con la auditoría, no se determinaron irregularidades, en virtud de que los recursos autorizados fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normatividad aplicable, a efecto de contribuir a la rendición de cuentas del Gobierno del Estado de Campeche.